

APROBACIÓN LISTAS PROVISIONALES Y NOMBRAMIENTO TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL (BADAJOZ).

Habiéndose convocado, con fecha de 13 de junio de 2022, por este Ayuntamiento de Alconchel la formación de una bolsa municipal de trabajo que servirá para hacer efectiva las diferentes contrataciones de personal no cualificado con carácter no permanente, por acumulación de tareas, para atender necesidades estacionales que no puedan ser atendidas por el personal al servicio de esta Administración, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias y la legislación laboral, para los servicios municipales que se relacionan a continuación:

- a) Peón de servicios múltiples con conocimientos o experiencia en electricidad, jardinería, mantenimiento de piscinas o pintura.
- b) Mantenimiento y limpieza de instalaciones municipales (<u>limpiador@s</u>).
- c) Mantenimiento y limpieza de vías públicas (barrenderos/as).
- d) Peón ayudante del servicio de recogida de Basuras.

Publicadas las bases reguladoras de las mismas en el Tablón de anuncios de la localidad así como en la sede electrónica, web del Ayuntamiento de Alconchel y en la app municipal.

Vista la finalización del plazo para presentar solicitudes el pasado 27 de junio de 2022.

Considerando lo dispuesto en la claúsula quinta de las bases o criterios de la convocatoria, por medio del presente **HE RESUELTO:**

<u>PRIMERO.</u> Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos, en los términos que transcribo a continuación por orden de registro de entrada, para la categoría de <u>Peón de servicios</u> <u>múltiples con conocimientos o experiencia en electricidad, jardinería, mantenimiento de piscinas o pintura.:</u>

ADMITIDOS:

- 1. Juan Carlos Megías García.
- 2. Ana Belén Correa Hilario.
- 3. Sebastián Macías Senero.
- 4. Manuela Santos Lozano.
- 5. Jesús Del Yelmo García.
- 6. Ana Isabel Jiménez Palma.





<u>SEGUNDO:</u> Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos, en los términos que transcribo a continuación por orden de registro de entrada, para la categoría de <u>Mantenimiento y limpieza de instalaciones municipales (limpiador@s).</u>

ADMITIDOS:

- 1. María Virtudes Cordero Laso.
- 2. Francisca Lanchazo Rodríguez.
- 3. Mercedes Larios Clemente.
- 4. Leticia Vázquez Cedeño.
- 5. María de los Angeles Sarabia Nuñez.
- 6. Carlota Ferrera Nazaret.
- 7. Ana Belén Duarte González.
- 8. Nagore Portillo Cabalgante.
- 9. Ana Belén Correa Hilario.
- 10. Carlota Senero Nazaret.
- 11. Soledad Brito Domínguez.
- 12. Carmen Martín Santos.
- 13. Sebastián Macías Senero.
- 14. Carmen Santos Lozano.
- 15. María Luisa Senero Nazaret.
- 16. Rocío Cordero Portillo.
- 17. Manuel López Novoa.
- 18. Angela M.^a Murga Rasero.
- 19. María de los Angeles González Lobato.
- 20. Manuela Santos Lozano.
- 21. Nieves Fernández Rey.
- 22. Rosa M.ª Alvárez Piñero.
- 23. María Cándida Megías García.
- 24. María Cristina Jiménez Palma.
- 25. Beatriz Gallardo Macías.
- 26. M.ª José Recio Marín.
- 27. María Macías Peña.
- 28. Sergio Lourenço Alvárez.
- 29. Minerva Domingo Alarcón.
- 30. Ana Isabel Jiménez Palma.
- 31. Ramona Pérez González.
- 32. Laura Cristina Jiménez Delgado.
- 33. Rosa M.ª Jiménez Rodríguez.

<u>TERCERO.-</u> Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos, en los términos que transcribo a continuación por orden de registro de entrada, para la categoría de <u>Mantenimiento y limpieza de vías públicas (barrenderos/as).</u>



ADMITIDOS:

- 1. María de los Angeles Sarabia Nuñez.
- 2. Ana Belén Duarte González.
- 3. Ana Belén Correa Hilario.
- 4. Fermín Herrera Fuentes.
- 5. Sebastián Macías Senero.
- 6. Carmen Santos Lozano.
- 7. Manuel López Novoa.
- 8. María de los Angeles González Lobato.
- 9. Manuela Santos Lozano.
- 10. Beatriz Gallardo Macías.
- 11. María Macías Peña.
- 12. Minerva Domingo Alarcón.
- 13. Ramona Pérez González.

<u>CUARTO.</u> Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos, en los términos que transcribo a continuación por orden de registro de entrada, para la categoría de <u>Peón ayudante del servicio de recogida de Basuras.</u>

ADMITIDOS:

- 1. Ana Belén Correa Hilario.
- 2. Sebastián Macías Senero.
- 3. María de los Angeles González Lobato.
- 4. Manuela Santos Lozano.
- 5 María Macías Peña
- 6. Ramona Pérez González.

QUINTO: Se otorga el plazo de 10 días hábiles, en los términos y para los supuestos establecidos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para reclamar o subsanar deficiencias en su caso.

De no presentarse reclamación durante el plazo de exposición pública de la lista provisional de admitidos y excluidos, la relación se elevará a definitiva de forma automática. En caso contrario, una vez resueltas las reclamaciones que se presenten, se publicará la relación definitiva de la misma.

SEXTO: Nombrar al Tribunal de Calificador que detallo a continuación, empleados públicos de la Excelentísima Diputación de Badajoz para la selección de todas las categorías de esta convocatoria, vista la propuesta efectuada por la Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de RR.HH y R.I.:

PRESIDENTE.

TITULAR: María del Mar Díaz Pérez.





SUPLENTE: Alberto Guerrero Blanco.

VOCALES:

TITULAR: Juan Francisco García Meleno.

SUPLENTE: Manuel Rojas Gálvez.

TITULAR: Juan Francisco Bravo Hernández.

SUPLENTE: Dolores Martínez Ramos.

TITULAR: José Ignacio Largo García.

SUPLENTE: Ángel Tuya Vicente.

SECRETARIO:

TITULAR: Inmaculada Cordón Rosado.

SUPLENTE: Josefa Lobato Sayavera.

Podrán actuar como observadores los portavoces o representantes de los Grupos Políticos integrantes de la Corporación Municipal.

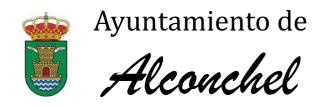
Si el tribunal lo considera oportuno se podrá solicitar un técnico especializado en la materia.

El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros titulares, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Alcaldía de este Ayuntamiento, cuando en ellos se dé cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.





SÉPTIMO.- Publiquese.

OCTAVO: Notifiquese al tribunal de selección.

NOVENO: Dése cuentas al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

En Alconchel a 29 de junio de 2022.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

